

INFORME DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Asunto: Situación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos en el ejercicio 2025

ANTECEDENTES

Primero: El Ayuntamiento dispone de un Plan de Ordenación de Recursos Humanos aprobado en el ejercicio 2024, instrumento de planificación estratégica.

Segundo: Durante el ejercicio 2025 no se ha tramitado ni aprobado nuevo Plan de Ordenación de Recursos Humanos, ni modificación formal del vigente.

La vigencia de dichos instrumentos no se encuentra necesariamente limitada al ejercicio en que se aprueban, manteniéndose sus efectos en tanto no sean sustituidos, revisados o modificados mediante acuerdo expreso del órgano competente.

Tercero: En consecuencia, la inexistencia de aprobación de un nuevo plan en el ejercicio 2025 no implica ausencia de planificación, al encontrarse vigente el aprobado en 2024.

CONCLUSIÓN

Única: En el ejercicio 2025 no se aprobó ningún Plan de Ordenación de Recursos Humanos en el Ayuntamiento. No obstante, se encuentra vigente el Plan de Ordenación de Recursos Humanos aprobado en el año 2024, el cual continúa desplegando sus efectos en tanto no sea objeto de revisión, modificación o sustitución.

Es todo cuanto me cumple informar.

En Santa Lucía de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

La Jefatura de Servicio de Recursos Humanos

Angela Pino Rodríguez Quintana

